

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo para la efectividad de la garantía real Bancolombia S.A. vs. José Alejandro Sandoval González. Radicación No. 2018-00339-00.

Por Secretaría, infórmese al comisionado que asistiéndole las mismas facultades del comitente “(...) en relación con la diligencia que se le delegue...” (artículo 40 Código General del Proceso), es a él a quien corresponde establecer la forma de auxiliar la comisión.

Líbrese el oficio respectivo y remítase de la manera indicada en el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022, dejando constancia de su entrega en el expediente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

Hernan Andres Velasquez Sandoval

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **406354703c9caa80d3a525b202c71381958ef7ec0402d3e3e0c5efbbfc2b5aa0**

Documento generado en 11/11/2022 04:17:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>